



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2019-418  
SALTA, 09 de septiembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.108/2005 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Guillermo Andrés Baudino – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de profesor adjunto regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Hidrogeología” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto ha sido designado transitoriamente como Director Técnico de Industrias emergentes del NOA en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) situación que le impedirá cumplir con sus obligaciones docentes el presente año lectivo. Para ello adjunta documentación probatoria a fs. 344/351.

Que cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Sede Regional Tartagal y de la Escuela de Perforaciones de dicha sede regional.

Que a fs. 354, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen que dice: “Otorgar una licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo Andrés Baudino – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Hidrogeología” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 13 de agosto de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se concede en el marco de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación) y lo fijado por el Dcto. 1246/15 CCT Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. **GUILLERMO ANDRES BAUDINO – DNI N° 14.293.503** - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Hidrogeología” las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, por desempeñarse en un cargo de Director Técnico de Industrias emergentes del NOA en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recordar al Dr. Baudino que cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá conformar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos fijados por las Res. 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Baudino, cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales